



Agrupación Tradicionalista de Salta *"Gauchos de Güemes"*

Dios, Patria y Tradición

REGLAMENTO DE LA IMAGEN PEREGRINA DE LA VIRGEN DEL MILAGRO

CAPÍTULO I

A. Origen

- Nº 1. La Imagen Peregrina de la Virgen del Milagro es un obsequio a la Agrupación Tradicionalista de Salta "Gauchos de Güemes", del escultor salteño Vicente Juárez (socio y ex integrante de la Comisión Directiva) que se realizó durante el año jubilar del 2.000.

B. Finalidad

- Nº 2. El objeto de este obsequio es que la Imagen pueda proteger y custodiar a "todos los gauchos de los Fortines de Salta" y principalmente a los gauchos de la "Agrupación Madre" que, como su nombre lo indica ha dado origen a todas las filiales de la provincia.

C. Fundamentos de la Veneración de la Virgen.

- Nº 3. Entendemos esta protección y esta custodia, como una gracia de la Santísima Virgen que descenderá sobre todos los argentinos, que por el hecho de ser gauchos, tendrán el deseo de ser verdaderos cristianos y patriotas, viviendo plenamente en todas sus actividades las virtudes cristianas y las virtudes cívicas hasta el heroísmo. Para eso invocan la ayuda de su Santa Madre especialmente en los momentos difíciles que les toca vivir. Todo esto incluye entre otras cosas, la defensa de la familia, de la vida, de la rectitud honesta en el obrar, de nuestra raza criolla y de su identidad Argentina.
- Nº 4. La presencia materna de la Virgen del Milagro, entre los gauchos salteños, cumple con los principios enumerados en el Estatuto de la Agrupación y en todo concuerda con el lema de la misma DIOS, PATRIA Y TRADICIÓN.
- Nº 5. Al ser la Santísima Virgen María la Madre de Nuestro Señor Jesucristo y al estar presente a los ojos del gauchaje, recordará a todos la presencia amorosa de Dios, que en su querido Hijo ha salvado a la humanidad. Ella es la Madre de todos los cristianos, pues, así como por ella llegó la salvación al mundo, también por medio de ella, llega a cada hombre la gracia y la bendición del Señor.
- Nº 6. Al ser la Patrona de nuestra provincia, su presencia recordará a todos que nuestra tierra siempre ha estado bajo su amparo y que nuestros próceres locales o nacionales hicieron la Patria contando con su protección y consejo.
- Nº 7. Su presencia inspirará en todos los gauchos el amor a nuestras más genuinas tradiciones argentinas, pues, desde el nacimiento de la Patria, María ha estado presente y ha encaminado los pasos de los argentinos en la senda del bien, de la verdad y del amor. Al venerar su Imagen todos rememorarán los orígenes católicos de la Patria y querrán preservar a la Nación de toda influencia contraria a lo que Dios ha deseado para nuestra República Argentina.
- Nº 8. El lema de la Agrupación "Dios, Patria y Tradición" se resume en la Santísima Virgen de; Milagro y su presencia en la Imagen será de gran provecho, para que todos aquellos que se ven llamados a ser genuinamente argentinos, lo sean con el aliento y la protección de la Patrona de Salta.

D. PERTENENCIA

- Nº 9. Por todo lo expuesto, la Agrupación Tradicionalista de Salta "Gauchos de Güemes" es la legítima propietaria de la Imagen Peregrina de la Virgen del Milagro y a ella le corresponde entonces custodiar la misma en un lugar digno, organizar sus traslados y velar por su conservación o restauración.



Agrupación Tradicionalista de Salta *"Gauchos de Güemes"*

Dios, Patria y Tradición

CAPÍTULO II

E. RESIDENCIA

- Nº 10. Para el cumplimiento de la finalidad por la cual la Imagen está presente en la Agrupación, se dispone que la misma resida habitualmente en la Sede de los Gauchos en Avda. Uruguay 750 de la Ciudad de Salta.
- Nº 11. A tal efecto permanecerá en la hornacina de la galería exterior de la sede, en el frente. De esta manera aparecerá clara la vinculación existente entre la Santísima Virgen y el Pabellón Nacional, que, por inspiración del Gral. Manuel Belgrano, lleva los colores de su manto.

F. TRASLADO.

- Nº 12. La imagen se traslada a las sedes de los Fortines Gauchos de la Provincia, para estar presente entre el gauchaje y los fieles en general, cumpliendo así con su finalidad religiosa y nacional. A tal efecto la imagen se recubrirá con una lámina transparente en los 360° a fin de protegerla de las inclemencias del tiempo y preservar de la mejor forma el esfuerzo realizado por el donante.

G. SOLICITUD

- Nº 13. La imagen debe ser solicitada al Presidente de la Agrupación por nota del Presidente del Fortín solicitante, con una anticipación no menor a los dos meses y tratada en reunión de la Comisión Directiva (anexo I), la que será derivada a la Subcomisión de la Virgen Peregrina para su estudio y redacción de la propuesta.
- Nº 14. En las localidades donde exista más de un Fortín, la solicitud se presenta en forma unificada por todos los Fortines de esa localidad, de tal manera que la presencia materna de esta Imagen sea para la unificación de los gauchos. En este caso firman todos los presidentes de los fortines.

H. PRIORIDAD.

- No 15. Dada la finalidad y el origen de la Imagen, se dará prioridad a las solicitudes presentadas por los Fortines gauchos de la Provincia de Salta. En la medida de lo posible se atenderá, en segundo lugar, a las solicitudes presentadas por Fortines gauchos de otras provincias y recién en tercer lugar, se atenderá a las solicitudes presentadas por otras instituciones.
- Nº 16. En este tercer caso tendrán prioridad las solicitudes presentadas por Instituciones como la Iglesia Católica, los diversos apostolados católicos y los fieles católicos en particular. Sólo cumpliendo con estas solicitudes, se atenderán otras de orden civil o meramente particular.

1. RESPUESTA

- Nº 17. La respuesta a las solicitudes presentadas se dará a conocer por escrito por la Agrupación en el plazo más breve que sea posible, previa constatación del cumplimiento de las condiciones estipuladas en este Reglamento, con la firma del Presidente de la A.T.S.G.G y de la Subcomisión de la Virgen Peregrina.
- Nº 18. Para poder realizar esta constatación con mayor facilidad y rapidez y para poder colaborar con la Comisión Directiva en este trabajo se crea la Subcomisión de la Virgen Peregrina.

CAPÍTULO III

SUBCOMISIÓN DE LA VIRGEN PEREGRINA

J. MIEMBROS

- Nº 19. Los integrantes de la Subcomisión son designados por la Comisión Directiva, con los socios activos o vitalicios de la A.T.S.G.G. a propuesta del Capellán, con las cuotas al día.**



Agrupación Tradicionalista de Salta *“Gauchos de Güemes”*

Dios, Patria y Tradición

Nº 20. Lo compone:

- **Presidente. Capellán de la Agrupación.**
- **Vocal 1. Miembro de la Comisión Directiva.**
- **Vocal 2. Un socio Activo o Vitalicio. Custodio**
- **Vocal 3. Un socio Activo o Vitalicio.**
- **Vocal 4. Un socio Activo o Vitalicio.**

Nº 21. Los miembros se renuevan anualmente a propuesta del Capellán en reunión de la Comisión Directiva. Pudiendo ser reelegidos una sola vez.

Nº 22. **Tareas del Custodio.**

- a) **Acompañar a la Virgen en sus desplazamientos, a pie o a caballo, desde que se retira la Imagen de la hornacina hasta que se la reintegra al mismo lugar**
- b) **Controla que el caballo asignado a la Virgen por el Fortín solicitante, sea apto para el traslado, caso contrario, ordena su reemplazo.**
- c) **Hacer cumplir en todos los términos el Reglamento, impidiendo cualquier desviación o interpretación errónea del texto.**
- d) **El Fortín solicitante le debe proveer, además un caballo ensillado, cuando el traslado se haga montado a fin de cumplir con sus deberes.**
- e) **Redacta la documentación ordenada en el Reglamento.**
- f) **Toma toda medida que crea prudente dejando constancia en el Libro de Actas, para su consideración en la Subcomisión y posterior aprobación de la Comisión Directiva.**

K. FUNCIONES

Nº 23. Velar por el cuidado y la conservación de la Imagen. Convocando a los interesados en las tareas de mantenimiento (incluye camarín, montura y elementos auxiliares).

Nº 24. Se proveerá a través de Secretaría una copia de la llave que alberga la Imagen al Capellán y al Custodio.

Nº 25. Solicitar a la Secretaría la provisión de los efectos necesarios para el mantenimiento y/o reparación del local.

Nº 26. Redactar una planilla con las solicitudes de la Imagen por orden de llegada, consignando la mayor cantidad de datos para constancia.

Nº 27. Redactar el Libro de Actas (Anexo 2), a fin de acompañar la salida de la Imagen y regresarla debidamente completado por los solicitantes. Esto contribuirá a conservar la historia y el anecdotario de la Imagen.

Nº 28. Dada la naturaleza religiosa y patriótica de la Imagen la Agrupación considera que, cuando esta se traslade de acuerdo a solicitudes provenientes de los Fortines Gauchos de la provincia o de Instituciones Católicas no será necesario que los miembros de la Comisión Directiva de la Agrupación acompañen la Imagen.

Nº 29. En principio la Imagen deberá ser custodiada por socios de los Fortines, para preservar su dignidad y su sacralidad. En otros casos, la decisión definitiva será tomada por la Comisión Directiva según propuesta de la Subcomisión de la Virgen Peregrina..

Nº 30. Controlar que las solicitudes se presenten completas y las respuestas lleguen a los solicitantes.

Nº 31. Controlar que la Imagen sea retirada a caballo de la Sede de la Agrupación por los miembros de; Fortín solicitante, en un mínimo de 7 (siete) gauchos y en la fecha prevista.

Nº 32. Constatar que la Imagen se traslade en caballo marchador a cargo de; Fortín solicitante y dada la naturaleza de su montura para preservar la Imagen. En caso que el Fortín solicitante no pueda cumplir con esta



Agrupación Tradicionalista de Salta *“Gauchos de Güemes”*

Dios, Patria y Tradición

- condición deberá comunicarlo con prudente anticipación a la Subcomisión de la Virgen Peregrina, para que ésta provea el caballo marchador.
- Nº 33. Proponer que si la localidad de traslado no es la Ciudad de Salta ni su conurbano la Imagen podrá ser trasladada en vehículo a cargo del solicitante.
- Nº 34. Controlar que la Imagen debe salir de la Ciudad de Salta a caballo y deberá ingresar a la localidad de traslado también a caballo.
- Nº 35. En el caso que sea imposible retirar la Imagen de la Ciudad de Salta a caballo, la Subcomisión de la Virgen Peregrina, designará un Fortín de la Ciudad encargado de retirar la Imagen a caballo y hacerla salir de la Ciudad, entregándola al vehículo que la transportará.
- Nº 36. Si es de; todo imposible que la Imagen salga de la Ciudad a caballo, será retirada directamente de la Agrupación en vehículo, con conocimiento de la Comisión Directiva.
- Nº 37. Controlar que la Imagen ingrese a la localidad o paraje de traslado a caballo,

CAPÍTULO IV

L. FORTÍN SOLICITANTE

- Nº 38. El Fortín solicitante es el responsable de conservar la Imagen, la montura especial y los aperos de la Virgen desde que la retira de la hornacina hasta que la reintegra.
- Nº 39. Una vez que la Imagen haya llegado a destino, deberá ser custodiada en lugar digno, en lo posible en la Sede del Fortín, o en la Capilla o Iglesia local, excepcionalmente en una casa debidamente designada por el Fortín, previo informe a la Agrupación Madre en la solicitud.
- Nº 40. En su destino la Imagen deberá ser expuesta a la veneración de los fieles, participar en las procesiones patronales y presidir los actos cívicos-religiosos organizados por el Fortín y la autoridad local.
- Nº 41. El retorno de la Imagen a la A.T.S.G.G. se realizará de análoga manera como fue su partida. Para esto se deberá establecer fecha y hora, de tal manera que la hornacina de la Agrupación esté en condiciones de recibir nuevamente la Imagen, por parte de; custodio.
- Nº 42. Se hace responsable del traslado de la Imagen, medio de transporte, cuidado de la Imagen, preservación de su dignidad, devolución a la Agrupación y gastos de restauración, si ésta fuese dañada.
- Nº 43. Responsable de proveer el caballo para la virgen y un caballo ensillado para el custodio.
- Nº 44. Se hace cargo de los viáticos, (alojamiento y comida) del custodio.
- Nº 45. En caso que la Virgen Peregrina del Milagro desfile, pasará adelante con 2 escoltas, seguida de la Agrupación y posteriormente lo hará el Fortín designado a llevar la referida imagen.
- Nº 46. La Imagen parte y regresa con la vestimenta provista por la Agrupación. En caso de solicitar el cambio de la misma, deberá coordinar con la Responsable.

Dada la naturaleza y dignidad de la Imagen, no desfilará, sino que presidirá los desfiles como es costumbre en nuestras fiestas patronales.

LL. DE LA A.T.S.G.G

- Nº 45. En el caso que la Imagen no sea solicitada, la Agrupación la ofrecerá a los diferentes fortines gauchos de la provincia de Salta, de acuerdo a un cronograma preparado por la Subcomisión de la Virgen Peregrina y aprobado por la Comisión Directiva.
- Nº 46. La Imagen de la Virgen Peregrina participará como Madre Soberana de los Gauchos en las principales festividades en las que participa la Agrupación- Aniversario de; Fallecimiento de; Gral. Güemes, Natalicio de; Gral. Güemes, Aniversario de la Revolución de Mayo, Aniversario de la Independencia, Día de la Tradición, Procesión de Nuestra Señora de; Perpetuo Socorro y otras que fije la Comisión Directiva, a propuesta de la Subcomisión de la Virgen Peregrina.



Agrupación Tradicionalista de Salta "Gauchos de Güemes"

Dios, Patria y Tradición

- Nº 47. La Agrupación prohíbe que la Imagen sea modificada en absoluto, No le será retirada bajo ningún concepto la cúpula transparente. No deberá ser pintada, ni lavado su ropaje, ni modificada su montura y su base. Ante cualquier deterioro se comunicará a la Agrupación y esta actuará de acuerdo a lo establecido en esta reglamentación.
- Nº 48. Las limosnas depositadas a la Imagen se constatan y se entregan por medio de la Subcomisión de la Virgen Peregrina a la Secretaría y será utilizada para solventar el mantenimiento y/o traslado.
- Nº 49. Las propuestas de ampliar, anular, tachar o enmendar los términos de esta reglamentación se presentan a la Comisión Directiva por la Subcomisión de la Virgen Peregrina, debidamente fundamentadas para resolución final

ANEXO 1

SOLICITUD DE LA IMAGEN PEREGRINA DE LA VIRGEN DEL MILAGRO

El Fortín/ los fortinesLugar/Fecha.....

del paraje

Tiene el agrado de solicitar a la Comisión Directiva la Imagen de la Virgen Peregrina desde el
día.....hasta el día..... por el siguiente
motivo.....

Se deja constancia de lo siguiente:

- 1 Conocer los términos del Reglamento de la Imagen Peregrina de la Virgen de; Milagro de la A.T.S.G.G.
- 2 Fecha de traslado desde la Sede de la A.T.S.G.G. hasta
- 3 Distancia a recorrerMedio.....
- 4 Responsable...
- 5 Fecha de regreso desde Medio
- 6 Responsable
- 7 Enlace en Salta . Nombre y apellido, dirección, teléfono
- 8 Nota ampliatoria

Atentamente



Agrupación Tradicionalista de Salta "Gauchos de Güemes"

Dios, Patria y Tradición

Firma
Secretario del Fortín
Aclaración

Firma
Presidente del Fortín
Aclaración

ANEXO II

ACTA DE CONSTANCIA

En la Ciudad de Salta elde a las horas, en la A.T.S.G.G - Secretaría en la calle Uruguay 750 se reúnen el Presidente Dn. Julio de los Ríos, en representación de la Comisión Directiva y Dn. Presidente del Fortín/Fortines delparaje..... para dejar constancia de lo siguiente:

1. Que el presidente del Fortín/Fortines solicitó con fecha.....el traslado de la Imagen Peregrina de la Virgen del Milagro, que fuera autorizada por la Agrupación en la nota de fecha.....
 2. Que el traslado fue solicitado por el siguiente motivo con intervención de la Subcomisión de la Virgen Peregrina, quien prestara conformidad.
 3. Que la Imagen se traslada por modo terrestre a caballo a cargo de..... y acompañada por los gauchos.....y por medio motorizado desde..... hasta.....
 4. Que la imagen regresa por modo terrestre a caballo a cargo de.....y acompañado por los gauchos
- Y por medio motorizado desde.....hastaacompañado por.....



Agrupación Tradicionalista de Salta "Gauchos de Güemes"

Dios, Patria y Tradición

5. Que la Imagen al arribar al paraje.....
se ubicó en la Capilla
6. Que la Imagen en los actos centrales realizados en
fue venerada por las siguiente autoridades
7. Que la Imagen recibió la veneración de las siguiente personas
8. Que la Imagen durante el traslado de ida y vuelta fue venerada por las siguiente personas
9. Que atento a la vigencia del reglamento de la Virgen del Milagro, presentólas siguientes novedades
10. Reparación a cargo del Presidente del Fortín
11. Dejar constancia del resultado de la presencia de la Imagen, lo que permitió aumentar los lazos de devoción, amistad y unión entre el gauchaje de la localidad o paraje
12. Se labran dos copias del mismo tenor para constancia en la Secretaría y en la Subcomisión de la Virgen Peregrina.

Firma Presidente Fortín
Aclaración

Firma Presidente A.T.S.G.G.
Aclaración